INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 16/2016 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES" – SBE – AD REFERÉNDUM.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **NUEVE** días del mes de **MARZO** del año **DOS MIL DIEZ Y SEIS** siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 16/2016 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES" – SBE – AD REFERÉNDUM.**, cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 05 de febrero 2016.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución S.G.** ***"POR LA CUAL SE CONFORMAN LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS CONVOCADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES",*** las que se mencionan a continuación:

- **Abg. Laura Bordón**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Abg. Sonia Ledesma,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Sra. Dolores Miracca,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.
- **Abg. Carlos Espínola,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.
- **Dr. Jorge Batista de Brix**, representante del Programa de Atención Integral a personas con enfermedades Lisosomales – M.S.P.B.S.
- **Q.F. Dra. Amanda Ferro**, representante del Programa de Atención Integral a personas con enfermedades Lisosomales – M.S.P.B.S.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota DGGIES /DG N° 54/2015 de fecha 07 de enero de 2016, la Dra. Quim. MSC. Dora Lilian Torres de Arguello – Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite el pedido de "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES", solicitado por el Programa de Atención Integral a personas con enfermedades Lisosomales, asimismo solicita la financiación del presente llamado a través de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Por memorándum DPC – DGOC N° 011/2016, de fecha 28 de enero de 2016 el Departamento de Departamento de Programación de Compras remite al Departamento de PAC y Presupuesto, la solicitud de inclusión al PAC del llamado "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES".-

Por memorándum DPP N° 48/16 el Departamento de PAC y Presupuesto comunica al Departamento de Licitaciones que el llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 16/2016 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES", se encuentra cargado en el PAC 2016, con ID N° 304.382.-

Por, Resolución D.G.O.C. N° 54/16 de fecha 01 de febrero de 2016, "SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 16/2016 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES"– AD REFERÉNDUM.-

Por Nota DL N° 26/16 de fecha 01 de febrero de 2016, el Departamento de Licitaciones comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 16/2016 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES"– AD REFERÉNDUM.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado cuenta con PAC Institucional N° 304382/2016, por un importe total de **G. 23.234.529.908 (Guaraníes veinte y tres mil doscientos treinta y cuatro millones quinientos veinte y nueve mil novecientos ocho)** según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
M.S.P. y B.S.

Q.F. Amanda María Ferro
Jefa Departamento de Farmacoterapia
P.A.I.P.E.L. - D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Dr. Jorge Batista de Brix - Director
Dirección de Progr. de Atención Integral a Personas con Enfermedades Lisosomales - M.S.P. y B.S.

Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto N° 21.909/03 que lo reglamenta. Cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2916/2015.

3. **ACTA DE APERTURA DE SOBRES:**

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 26 de febrero de 2016, a las 10:00 horas, observándose la recepción de 02 (dos) ofertas, las que se detallan:

1. **SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A. Gs.21.357.829.548.-**
Aseguradora: LA PARAGUAYA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Monto: Gs.640.734.886.-
Póliza N°: 03.1508.02872/000
Vigencia: Desde el 25/02/2016 al 27/07/2016.-
FOLIADO DEL 001 AL 343.-

2. **LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA Gs.4.347.655.000.-**
Aseguradora: FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Monto: Gs.130.500.000.-
Póliza N°: 19.1508.0003211.0000
Vigencia: Desde el 23/02/16 al 21/08/2016.-
FOLIADO DEL 001 AL 135.-

4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:** CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen ***1.*** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

Que luego de un análisis de las documentaciones legales de **carácter sustancial** presentadas por las firmas oferentes afectadas por esta reevaluación, en el marco de la contratación de referencia, consideramos lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A.	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA
Formulario Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE

5. **Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "*El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03*"....**

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de Asesoría Jurídica - M.S.P. y B.S.

Q.F. Amanda María Ferro
Jefe Departamento de Farmacoterapia
U.P.E.L. - D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Dr. Jorge Batista de Brix - Director
Dirección de Progr. de Atención Integral a Personas con Enfermedades Lisosomales - M.S.P. y B.S.

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Por **NOTA C.E. N° 01/2015,** de fecha 01/03/16, se le solicitó a la **Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos** lo siguiente:

La verificación en los registros de la base de datos del SINARH, si los oferentes cuya cedula de identidad se remiten adjunto, si se encuentran comprendidos entre dichas prohibiciones.

RESPUESTA: La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos remite el informe solicitado, del cual surge que los mismos no se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incs. a) y b), de la Ley N° 2051/2003, conforme a la Nota DPRRHH N° 1247/2016 de fecha 09 de marzo de 2016, a excepción del Sr. Blas Ascario Vázquez Fleytas con C.I.N°. 266.037, correspondiente a la empresa de LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA, si bien el mismo se halla en la base de datos del SINARH, se verifica que cumple funciones en la Universidad Nacional de Asunción, como miembro del Consejo Superior Universitario, cuyo cargo se equipara a la docencia, conforme a la Resolución N° 0408-00-2012, Acta N° 1, de la citada institución universitaria, por lo cual se encuentra excluido de la Ley N° 1626/2000(Art. 2°, inciso f).

6. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas Oferentes en el marco de la presente licitación pública, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, realizado por Ralph Núñez Urbieta:

LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2012		AÑO 2013		AÑO 2014		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	92.564.534.503	3,03	96.289.861.295	3,03	93.551.210.673	4,89	3,65	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	30.534.598.586		31.791.192.409		19.118.352.290			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	30.534.598.586	0,18	31.791.192.409	0,18	19.118.352.290	0,11	0,16	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	170.863.277.369		173.042.111.792		172.331.510.728			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	37.200.138.181	0,48	590.694.922	0,07	386.915.626	0,04	0,19	CUMPLE
	CAPITAL	78.000.000.000		9.062.861.866		9.062.861.866			

Abog. Laura Bo...
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Q.F. Amanda María Ferro
Jefe Departamento de Farmacoterapia
P.A.I.P.E.L. - D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Ma. Dolores Miranda Fleitas
Jefa Dpto. de Licitaciones
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Dr. Jorge Batista de Brix - Director
Dirección de Progr. de Atención Integral a Personas con Enfermedades Lisosomales - M.S.P. y B.S.

SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2012		AÑO 2013		AÑO 2014		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	30.451.356.740 / 5.247.327.995	5,80	40.447.574.362 / 9.771.811.987	4,14	53.381.208.545 / 11.711.975.890	4,56	4,83	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	5.247.327.995 / 33.596.123.511	0,16	9.771.811.987 / 45.148.361.255	0,22	11.711.975.890 / 58.359.000.635	0,20	0,19	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	9.598.862.253 / 4.484.150.000	2,14	1.050.013.990 / 4.484.150.000	0,23	8.246.074.225 / 4.484.150.000	1,84	1,40	CUMPLE

7. **ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:** Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de las empresas oferentes que intervienen en esta reevaluación, cuantificando por empresa los contratos de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares, cuya sumatoria de los **3 (tres) últimos años (2012-2013-2014)** deben arrojar un monto igual o mayor al 25% del monto total ofertado, de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica*, establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

N°	EMPRESAS:	Monto Total Ofertado	25% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados.	CUMPLE / NO CUMPLE
1	SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A.	21.357.829.548	5.339.457.387	13.798.422.820	CUMPLE
2	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	4.347.655.000	1.086.913.750	1.285.898.100	CUMPLE

8. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NO SUSTANCIAL Y FORMAL:** CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

	SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A.	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Cualquier otro documento adicional requerido.		
· Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	**CUMPLE**	**CUMPLE**
· Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
M.S.P. y B.S.

Q.F. Amanda María Ferro
Jefe - Departamento de Farmacoterapia
P.A.I.P.E.L. - D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Dr. Jorge Batista de Brix - Director
Unidad de Programa de Atención Integral a Personas con Enfermedades Lisosomales - M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

	SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A.	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
· Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	**NO APLICA**	**NO APLICA**
· Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
· Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
· En el caso de que el fabricante del producto (para fabricación nacional) no sea el oferente deberá presentar copia autenticada de la resolución de la apertura vigente o en trámites de renovación que lo habilite para fabricar, comercializar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social correspondiente a la firma fabricante del producto.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
· En caso de oferentes distribuidores que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales), deberá presentar copia autenticada de la resolución de apertura vigente o en trámite de renovación de ambos.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
· Copia autenticada del acta de fijación de precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
· Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado (6 meses) de que se encuentra en trámites de renovación.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
· Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
· Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada, para comercializar el producto ofertado. (Formulario N° 04)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
· Declaración jurada donde el oferente declarar poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
· Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo de la Sección VI.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
· Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
· Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
· Balance General de los últimos tres ejercicios (2011-2012-2013). Oferentes de menos de 3 años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
· Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares (medicamentos), cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2013-2014-2015) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Q.F. Amanda María Ferro
Jefa del Departamento de Farmacoterapia
P.A.I.P.E.L. - D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Dr. Jorge Batista de Brix - Director
Dirección de Progr. de Atención Integral a Personas
con Enfermedades Lisosomales - M.S.P. y B.S.

9. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Formación Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio unitario Referencial (IVA incluido)**	Porcentaje de Variación	Precio Total Mínimo (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	51181698-9999	IMIGLUCERASA	Inyectable	Vial	Unidad	CEREZYME 400 U	EEUU/ IRLANDA	1254	2.508	8.515.881	7.581.551	12%	10.678.914.774	21.357.829.548
2	51181699-9997	IDURSULFASA	Inyectable	Vial	Unidad	ELAPRASE	EEUU y/o ALEMANIA	106	211	20.605.000	20.000.000	3%	2.184.130.000	4.347.655.000

Que, por Nota N° 014/2016 de la fecha 07 de marzo de 2016, el Dr. Jorge Batista de Brix, Director del Programa de Atención Integral a personas con enfermedades Lisosomales, manifiesta: *"... Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes como miembros del Comité de Evaluación y por su intermedio a quien corresponda, con la finalidad de informar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del ítem 1 y 2..."*
"...Así mismo, de forma a ajustar a la disponibilidad presupuestaria, se sugiere disminuir la cantidad máxima del ítem N° 1 a 2217 viales (IMIGLUSERASA 400U)..."

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Ma. Dolores Miranda Fleitas
Jefa Dpto. de Licitaciones
D.G.O.P. - M.S.P. y B.S.

Q.F. Amanda María Ferro
Jefe Departamento de Farmacoterapia
P.A.I.P.E.L. - D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Dr. Jorge Batista de Brix - Director
Dirección de Progr. de Atención Integral a Personas con Enfermedades Lisosomales - M.S.P. y B.S.

10. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las reevaluación realizada en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta el informe, con la sugerencia de adjudicación a la firma **SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A.** , en el ítem N° 1, disminuyendo la cantidad máxima conforme a la Nota N° 014/2016 del Programa de Atención Integral a personas con enfermedades Lisosomales y el ítem N° 2 a la firma **LABORATORIOS ETICOS CEISA** por cumplir los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los siguientes CUADROS:

SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total Mínimo (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	51181698-9999	IMIGLUCERASA	Unidad	CEREZYME 400 U	EEUU/ IRLANDA	1254	2.217	8.515.881	10.678.914.774	18.879.708.177
Monto Total									**10.678.914.774**	**18.879.708.177**

Monto total adjudicado Cantidad Mínima: 10.678.914.774 (Son guaraníes diez mil seiscientos setenta y ocho millones novecientos catorce mil setecientos setenta y cuatro). IVA INCLUIDO.-

Monto total adjudicado Cantidad Máxima: 18.879.708.177 (Son guaraníes diez y ocho mil ochocientos setenta y nueve millones setecientos ocho mil ciento setenta y siete). IVA INCLUIDO.-

LABORATORIOS ETICOS CEISA

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total Mínimo (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
2	51181699-9997	IDURSULFASA	Unidad	ELAPRASE	EEUU y/o ALEMANIA	106	211	20.605.000	2.184.130.000	4.347.655.000
Monto Total									**2.184.130.000**	**4.347.655.000**

Monto total adjudicado Cantidad Mínima: 2.184.130.000 (Son guaraníes dos mil ciento ochenta y cuatro millones ciento treinta mil). IVA INCLUIDO.-

Monto total adjudicado Cantidad Máxima: 4.347.655.000 (Son guaraníes cuatro mil trescientos cuarenta y siete millones seiscientos cincuenta y cinco mil). IVA INCLUIDO.-

Monto total adjudicado Cantidad Mínima en la LPN SBE 16/16: 12.863.044.774 (Son guaraníes doce mil ochocientos sesenta y tres millones cuarenta y cuatro mil setecientos setenta y cuatro). IVA INCLUIDO.-

Monto total adjudicado Cantidad Máxima en la LPN SBE 16/16: 23.227.363.177 (Son guaraníes veinte y tres mil doscientos veinte y siete millones trescientos sesenta y tres mil ciento setenta y siete). IVA INCLUIDO.-

ES NUESTRO INFORME.

Q.F. Amanda María Ferro
Jefe Departamento de Farmacoterapia
P.A.I.P.E.L. - D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Dr. Jorge Batista de Brix - Director
Dirección de Prog. de Atención Integral a Personas con Enfermedades Lisosomales - M.S.P. y B.S.

- **Abg. Laura Bordón**
Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.

Ma. Dolores Miracca Fleitas
Jefa Dpto. de Licitaciones
D.G.O.C. M.S.P. y B.S.

- **Abg. Sonia Ledesma**
  Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.

- **Sra. Dolores Miracca**
  Representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.

- **Abg. Carlos Espínola**
  Representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.

- **Dr. Jorge Batista de Brix**
  Representante del Programa de Atención Integral a personas con enfermedades Lisosomales – M.S.P.B.S.

Dr. Jorge Batista de Brix - Director
Dirección de Progr. de Atención Integral a Personas con Enfermedades Lisosomales - M.S.P. y B.S.

- **Q.F. Dra. Amanda Ferro**
  Representante del Programa de Atención Integral a personas con enfermedades Lisosomales – M.S.P.B.S.

Q.F. Amanda María Ferro
Jefe Departamento de Farmacoterapia
P.A.I.P.E.L. - D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Q.F. Amanda María Ferro
Jefe Departamento de Farmacoterapia
P.A.I.P.E.L. - D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.